



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-20491595-GDEBA-SDAMGGP - Limitación/asignación - Subdelegada - Verónica LIUSZ.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2019-20491595-GDEBA-SDAMGGP y atento lo normado en el artículo 6° del Decreto N° 1781/16 y en el artículo 24 inciso 7° de la Ley N° 15.164, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona la limitación de la función de Subdelegada en la Delegación Pontevedra dependiente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a la agente Verónica LIUSZ, a partir del día 9 de septiembre de 2019 y la posterior asignación de idéntica función en la Delegación Merlo, a partir de la fecha señalada;

Que la nombrada revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 15, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 10, Código 4-0611-IX-2, Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que por el artículo segundo de la Resolución N° RESOL-2019-529-GDEBA-MGGP se le asignó a la agente LIUSZ, la función de Subdelegada en la Delegación Pontevedra, a partir del día 11 de enero de 2019;

Que mediante el artículo primero de la Disposición Nº DI-2019-284-GDEBA-DPRDLPMSGGP de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dictada “ad referéndum” del Ministerio de Gobierno, se limitó la función de Subdelegada, en la Delegación Pontevedra, a la agente Verónica LIUSZ, a partir de la fecha de notificación, hecho acaecido el día 9 de septiembre de 2019 y por el artículo segundo de la referida Disposición se asignó a la citada agente, la misma función en la Delegación Merlo, a partir de la fecha consignada;

Que en el orden Nº 50, tomó conocimiento la Subsecretaría de Gestión Operativa;

Que mediante el artículo 6º del Decreto Nº 1781/16, se incorporó, a partir del día 1º de enero de 2016, en el ámbito de esta Cartera Ministerial, en las Delegaciones de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, la función de Subdelegado, quien actuará como reemplazante natural del Delegado y por el artículo 7º del citado Decreto, se implementó, a partir de la fecha mencionada, para los agentes que se desempeñan como Subdelegados de las distintas Delegaciones pertenecientes a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, una bonificación especial mensual no remunerativa y no bonificable;

Que asimismo cabe destacar que el artículo 8º del Decreto Nº DECRE-2021-141-GDEBA-GPBA derogó el artículo 7º del Decreto Nº 1781/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 inciso 7º de la Ley Nº 15.164 y por el Decreto Nº 1781/16;

Por ello,

**LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Convalidar el artículo primero de la Disposición Nº DI-2019-284-GDEBA-DPRDLPMSGGP, mediante la cual se limitó la función de Subdelegada, en la Delegación Pontevedra, a partir del día 9 de septiembre de 2019, a la agente Verónica LIUSZ (D.N.I. Nº 17.942.193, Clase 1966), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 15, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 10, Código 4-0611-IX-2, Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 2º.** Convalidar el artículo segundo de la Disposición Nº DI-2019-284-GDEBA-DPRDLPMSGGP, por la cual se asignó la función de Subdelegada, en la Delegación Merlo, a partir del día 9 de septiembre de 2019, a la agente Verónica LIUSZ (D.N.I. Nº 17.942.193, Clase 1966), quien revista en la Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 15, en un cargo del Agrupamiento Técnico, Categoría 10, Código 4-0611-IX-2, Técnico Registral “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3º.** Determinar que la agente Verónica LIUSZ (D.N.I. N° 17.942.193, Clase 1966), continuó incluída hasta el 28 de febrero de 2021, en los alcances del artículo 7º del Decreto N° 1781/16 (entonces vigente), en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.